

SESIONES ORDINARIAS

2026

ORDEN DEL DÍA N° 48

Impreso el día 8 de mayo de 2026

Término del artículo 113: 19 de mayo de 2026

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Alejandro** Pereyra, intérprete del Himno Nacional Argentino en las Islas Malvinas a través del bandoneón. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Leiva**. (343-D.-2026.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Leiva, por el que se declara de interés parlamentario el accionar artístico realizado por el ciudadano Alejandro Pereyra, quien interpretó el Himno Nacional Argentino en las Islas Malvinas a través de su bandoneón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el accionar artístico realizado por el ciudadano Alejandro Pereyra, quien interpretó el Himno Nacional Argentino en las Islas Malvinas a través de su bandoneón. Este gesto constituye una acción soberana de profundo valor simbólico, que mediante el arte musical transmite valores patrióticos y soberanos a todo el pueblo argentino.

Sala de la comisión, 5 de mayo de 2026.

Lorena Pokoik. – Hilda Aguirre. – Lourdes M. Arrieta. – Yolanda Vega. – Guillermo C. Agüero. – Alejandrina Borgatta. – Myriam Bregman. – Julieta M. Campo. – Maximiliano Ferraro. – Andrea Freitas. –

Álvaro García. – Fernanda Miño. – Sergio O. Palazzo. – Claudia M. Palladino. – Esteban Paulón. – Gabriela Pedrali. – Rubén D. Torres. – Eduardo F. Valdés. – Hugo Yasky.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Leiva, por el que se declara de interés parlamentario el accionar artístico realizado por el ciudadano Alejandro Pereyra, quien interpretó el Himno Nacional Argentino en las Islas Malvinas a través de su bandoneón. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones como proyecto de resolución.

Lorena Pokoik.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario el accionar artístico realizado por el ciudadano Alejandro Pereyra, quien interpretó el Himno Nacional Argentino en las Islas Malvinas a través de su bandoneón. Este gesto constituye una acción soberana de profundo valor simbólico, que mediante el arte musical transmite valores patrióticos y soberanos a todo el pueblo argentino.

Aldo Leiva.